

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000008

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2020

En la Casa Consistorial de Parla, a 20 de febrero de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.



PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de febrero (07) de 2020, se aprueba por unanimidad

2.-APROBACION MODIFICACION DE LA PROGRESIVIDAD DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ACCION SOCIAL (ART.9).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1- Aprobar el LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRESIVIDAD DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL acordado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo

(CSA) con fecha 11 de febrero de 2020, según certificado emitido que se adjunta con la presente propuesta.

2.- Ordenar la publicación íntegra de la presente modificación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

3.-LICENCIA OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN URB FUENTEBELLA (DE LA), 8. EXPTE. 86/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE FUENTEBELLA 8 licencia de obras para Instalación de ascensor en el edificio sito en la Urbanización Fuentebella 8, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN URB FUENTEBELLA (DE LA), 2. EXPTE. 31/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE FUENBELLA 2, licencia de obras para instalación de ascensor en el edificio de la Urb. Fuentebella 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ LAGUNAS DE RUIDERA 14. EXPTE. 104/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a DÑA XXXX licencia de obras para Construcción de Piscina en c/ Lagunas de Ruidera 14, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 70 Y 127/2019-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a PARLA UNO SL , para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA CERRO DEL RUBAL, 18, con los requisitos indicados en el informe del Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS SAU, para Canalización Subterránea para acometida a Red General de Agua (CONTRAINCENDIOS), en AVD. SISTEMA SOLAR, S/N C/V PLANETA SATURNO.

7.- LICENCIA INSTALACION SALON DE JUEGO Y APUESTAS DEPORTIVAS CON BARRA SIN COCINA EN C/ PINTO 67 LOCAL. EXPTE. 4/19-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX en representación de FRAGUAR S.L., licencia de INSTALACION para SALON DE JUEGO Y APUESTAS DEPORTIVAS CON BARRA SIN COCINA, en C/ PINTO Nº 67 LOCAL, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

8.- APROBACION MODIFICACION CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA FUNDACION BRITISH COUNCIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE NIVEL DE LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS SSCE01 INGLÉS A1, SSCE02 INGLÉS A2 Y SSCE03 INGLÉS B1 DEL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SEPE EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar las Modificaciones del Convenio a suscribir con la Fundación British Council para la realización de pruebas de nivel del idioma inglés para la evaluación y certificación del nivel A1, A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para las especialidades formativas SSCE01 Inglés A1, SSCE02 Inglés A2 y SSCE03 Inglés B1 del catálogo de especialidades formativas del SEPE, en el ámbito del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Centro de Formación Municipal Pío XII.

2.- Facultar a la Concejala delegada para la firma del mismo.

9.- APROBACION ADENDA DE MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION SAVE THE CHILDREN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Adenda de Modificación y Prorroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Save the Children y el Ayuntamiento de Parla, para el período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2020

2.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejál/a en quien delegue, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

10.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO (ENERO 2020).

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014			En días
Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
oct-19	194,49	271,61	269,51
nov-19	229,11	280,32	278,32
dic-19	261,94	291,40	289,85
ene-20	300,97	344,98	343,35

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que

estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capítulos 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución a la Tesorera. A parte el ayuntamiento tendrá que publicar en el portal Web su periodo medio de pago a proveedores.

Se recuerda las importantes consecuencias jurídicas de no cumplir con la normativa aplicable, provocaría que la Administración Local sea objeto de un procedimiento de retención de la PIE para satisfacer las obligaciones pendientes de pago, lo que agravaría la situación de deterioro financiero que presenta esta Corporación Local.”

11.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuesta en el Informe de Intervención.

1.- D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cuarto de baño completo en C/ Felipe II, nº 4 Bajo A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- Dª.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de baño en C/ Lago Blanco, 2 Esc. 12 5º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Padilla, nº 4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Gobernador, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.-. D.. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reposición por rebaje de bordillo en C/ Gobernador, nº 12 Local. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.-... Fianza Garantía Definitiva adjudicación contrato servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes I Expte. 102/10. Fianza por importe de 13.158,75 €. EN AVAL.

7.-. D. XXXX . Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra por cambio de ventanas y cerramiento en terraza principal y puertas en C/ Guadalajara, nº 19. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

8.-. XXXX . Fianza Definitiva por gestión de residuos por rebaje de bordillo para paso de carruajes en C/ Elena Quiroga, nº 3. Fianza por importe de 522,45 €. EN METALICO.

9.-. D. XXXX . Fianza Definitiva por gestión de residuos proyecto de instalación de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Constelación de Perseo, nº 143. Fianza por importe de 265,00 €. EN METALICO.

10.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de cocina completa en C/ Jerusalén, nº 16. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

11.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra para reforma de baño y cocina, solado de vivienda en C/ Isabel II, nº 18. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

12.-. D. XXX . Fianza Definitiva por gestión de residuos por cocina completa en C/ Doctor Fleming, nº 4 2ª. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

13.-. Dª. XXXX . Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y cuarto de baño en C/ Jaime I el Conquistador, nº 55 3ª. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

14.-. Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de cocina en C/ Planeta Marte, nº 3 1ª. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRORROGA CONTRATO PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES (EXPTE 32/17)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Prórroga del Contrato para la Asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género sus hijos e hijas y personas dependientes por el período de DOS AÑOS hasta el 12 DE MARZO DE 2022.

2.- Facultar a la Sra. Concejala delegada para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



